



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

061

(04 MAY 2017)

“Por la cual se adjudica un contrato de Suministros”

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere Que el Hospital requiere Contratar el suministro de Alimentación para los usuarios hospitalizados.

Segundo: Que el día 17 de Abril publicó en la página web del hospital el proyecto pliego de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2017.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones del 17 al 18 de Abril, termino en el cual se recibieron observaciones de FUNDACION TOBIAS y VEEDURIA CIUDADANA UCCON.

Cuarto: Que el día 19 de Abril de 2017, se dio respuesta a las observaciones presentadas, de acuerdo al cronograma de la invitación.

Quinto: Que desde el día 17 de Abril hasta el 26 de Abril de 2017, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo las propuestas de los proponentes **SERVIHOSPI SAS** con NIT. 900.474.176-6 y **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7.

Sexto: Que el día 28 de Abril de 2017, se realizó el proceso de evaluación de las propuestas por el comité evaluador y una vez analizadas las propuestas se inhabilito la propuesta de **SERVIHOSPI SAS** con NIT. 900.474.176-6 y se habilito al proponente **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7 y en la evaluación de la propuesta la **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327- obtuvo 970 puntos de 1000 puntos posibles.

Séptimo: Que desde el 28 de Abril hasta el 02 de Mayo de 2017, se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual se recibió observación de **SERVIHOSPI SAS** con NIT. 900.474.176-6, a la cual se dio respuesta.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

061

(04 MAY 2017)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministros cuyo objeto es “Contratar el servicio de Alimentación para los usuarios hospitalizados” a la **ASOCIACION DE SERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7, Representada legalmente por el Sr. OCTAVIO RIVILLAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.292.698, por un valor de Doscientos Ochenta Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta Pesos (\$280.439.280), por un término de Seis (06) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica el

04 MAY 2017

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar
Reviso: Amira Liévano

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”